



Radicado: D 2023070001011

Fecha: 20/02/2023

Tipo:
DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, en el inciso 4 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”.

Mediante el oficio con radicado 2023020007604 del 10 de febrero de 2023, el **SECRETARIO DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NO VIOLENCIA**, el señor **RAFAEL MAURICIO BLANCO LOZANO**, solicita encargar en funciones en este empleo a la señora **LUZ PATRICIA CORREA MADRIGAL**, quien se desempeña como **DIRECTORA DE DERECHOS HUMANOS**, durante el período comprendido entre los días 20, 21 y 22 de febrero de 2023, tiempo durante el cual el titular de este empleo se encontrará en uso de un permiso remunerado solicitado mediante oficio con radicado 2023020008595 del 16 de febrero de 2023.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la señora **LUZ PATRICIA CORREA MADRIGAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.054.905**, titular del empleo de libre nombramiento y remoción de **DIRECTOR TÉCNICO**, código **009**, grado **02**, NUC Planta **0442**, ID Planta **4808**, asignado al grupo de trabajo **DIRECCIÓN DERECHOS HUMANOS**, en la plaza de empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO**, código **020**, grado **04**, NUC Planta **0403**, ID Planta **4796**, ambos empleos asignados a la **SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NO VIOLENCIA**, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel central, durante el período comprendido entre la fecha de posesión en éste empleo y el 22 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular de este empleo, el señor **RAFAEL MAURICIO BLANCO LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.983.578**, se encontrará en uso de un permiso remunerado solicitado mediante oficio con radicado 2023020008595 del 16 de febrero de 2023, o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar el permiso remunerado o la licencia no remunerada.

En mérito de lo expuesto,

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la señora **LUZ PATRICIA CORREA MADRIGAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. **43.054.905**, titular del empleo de libre nombramiento y remoción de **DIRECTOR TÉCNICO**, código **009**, grado **02**, NUC Planta **0442**, ID Planta **4808**, asignado al grupo de trabajo **DIRECCIÓN DERECHOS HUMANOS**, en la plaza de empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO**, código **020**, grado **04**, NUC Planta **0403**, ID Planta **4796**, ambos empleos asignados a la **SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NO VIOLENCIA**, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel central, durante el período comprendido entre la fecha de posesión en éste empleo y el 22 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular de este empleo, el señor **RAFAEL MAURICIO BLANCO LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.983.578**, se encontrará en uso de un permiso remunerado solicitado mediante oficio con radicado 2023020008595 del 16 de febrero de 2023, o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar el permiso remunerado o la licencia no remunerada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Federico Unbe Aramburo Profesional Universitario 20/02/2023	Revisó: Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal 20/02/2023	Revisó: Isabel Cristina Mejía Flórez Contratista de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional 20/02/23	Aprobó: 20-02-23 Luz Stella Castaño Vélez Subsecretaria Talento Humano Luz Stella CV	Aprobó: Paula Andrea Duque Agudelo Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional 20/02/2023
---	---	--	---	--

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.